



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE
SEPÚLVEDA
40300-SEGOVIA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA EL DÍA 20-10-2023 A LAS 13:00 HORAS**

En Sepúlveda (Segovia) siendo las 12:00 horas del día que figura en el encabezamiento se reúnen los Sres. Concejales que se referencian a continuación presididos por la Alcaldesa del Ayuntamiento Dña. M^a. Irene Michelena Rivas.

Asistentes:

D. Francisco Pablo Conde Núñez (VOX).
Dña. Jeannine Beaubien Charbonneau (PP).
D. Ramón López Blázquez (PSOE)
D. Víctor Manuel Barrio Martín (PSOE).
D. Alonso Fernández Poza (PP).
D. José Santiago Palermo Torrego (PP).

Excusan su asistencia:

D. Jorge Velasco Santos (PSOE).
Dña. Paloma Lanchares Barra (PSOE)

Siendo asistida la Sra. Alcaldesa por la Sra. Secretaria Dña. Ana Isabel Pérez Llorens que da fe del acto.

Una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quorum, se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14-07-2023:**

D. Ramón López toma la palabra para manifestar que no se recogió en el borrador del acta la pregunta suya relativa a la puesta a disposición del Grupo Municipal Socialista de un local. Sin embargo, dicha manifestación sí que figura recogida en el borrador del acta y se le respondió, como así consta, que se le facilitarían el mismo local que en la pasada legislatura.

Sometido a votación el borrador del acta, el mismo resulta aprobado por cinco votos a favor y dos abstenciones (nº de asistentes al pleno, 7; nº de miembros de derecho del pleno, 9).

**PUNTO SEGUNDO: CAMBIO DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES
PLENARIAS ORDINARIAS (Expte.: 217/2023):**

Se somete al pleno la siguiente Propuesta periodicidad de las sesiones ordinarias (Artículo 46.2 a) Ley 7/1985): Se propone al pleno la celebración de sesión ordinaria el tercer viernes **del primer mes de cada trimestre**; siempre que éste sea hábil y en caso contrario la sesión se trasladará al inmediato día hábil posterior.



D. Francisco Conde toma la palabra para manifestar que le parece que los plenos no deberían ser tan espaciados: un pleno trimestral no le parece suficiente y que no prima la comunicación fluida con los vecinos y dificulta el control de éstos de la gestión municipal. Sin embargo, no propone ninguna periodicidad alternativa.

D. Ramón López propone que las sesiones ordinarias tengan carácter mensual (tercer viernes de cada mes) a las 20:00 horas ya que ello supone, por un lado, la máxima expresión de interlocución con los vecinos y además permite la asistencia a las sesiones de los concejales que trabajan y no pueden asistir a los plenos por las mañanas.

A continuación, se vota la propuesta presentada por la Alcaldía: tercer viernes del primer mes de cada trimestre siempre que éste sea hábil, en caso contrario, la sesión se trasladará al inmediato día hábil posterior, **la cual resulta aprobada por 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención.**

Sometida a votación la propuesta presentada por D. Ramón López, la misma resulta desestimada por 4 votos en contra; 2 a favor y una abstención.

Por su parte D. Victor Manuel Barrio manifiesta que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a lo acordado en el pleno celebrado el día 14-07-2023 en lo concerniente a la periodicidad de las sesiones ordinarias.

PUNTO TERCERO: CAMBIO REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO ANTE ÓRGANOS COLEGIADOS (Expte.: 217/2023).

Por la Alcaldía se somete al pleno la siguiente propuesta de nombramiento de representante de la Corporación en órganos colegiados:

- Representante en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, al Concejal D. Francisco Pablo Conde Núñez.

Sometida a votación la presente propuesta resulta aprobada por 5 votos a favor y 2 abstenciones.

PUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTA MODIFICACIÓN CONCEJALÍAS (Expte.: 217/2023):

PRIMERO.- Conferir las siguientes delegaciones especiales, nombrando los Concejales Delegados de Servicios que a continuación se expresan:

-URBANISMO: D. JOSÉ SANTIAGO PALERMO TORREGO.

-LIMPIEZA Y SERVICIOS: D. FRANCISCO PABLO CONDE NUÑEZ.

Quedando las Concejalías con la siguiente configuración:

- ATENCIÓN A LOS NÚCLEOS AGREGADOS, FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES: D. Alonso Fernández Poza

- SERVICIOS SOCIALES Y TURISMO: D^a Jeannine Beaubien Charbonneau.

-URBANISMO: D. JOSÉ SANTIAGO PALERMO TORREGO.



-LIMPIEZA Y SERVICIOS: D. FRANCISCO PABLO CONDE NUÑEZ.

Todas las delegaciones conferidas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, que no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a los Concejales Delegados nombrados para su aceptación.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

PUNTO QUINTO: AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD Dña. MARGARITA DE FRUTOS CRISTÓBAL (Expte.: 199/2013).

Vista la solicitud formulada por la citada trabajadora, de autorización de compatibilidad para desempeño de segunda actividad en el sector público, como Profesora Asociada en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad de Valladolid, Campus de Segovia, en régimen de trabajo temporal a tiempo parcial de 12 horas semanales (PRAS 6+6), en los días y horarios que señala.

Dada cuenta de informe por la Secretaria Municipal sobre la legislación aplicable, así como las condiciones laborales y retributivas de la citada empleada y la distribución horaria asignada al puesto de trabajo que desempeña en el Ayuntamiento como contratada laboral a jornada completa.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a lo establecido en los artículos tercero 1. y cuarto de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, puede autorizarse la compatibilidad solicitada para desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesora Universitaria Asociada en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, ya que el ejercicio de esta segunda actividad no supondría modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y se cumplen el resto de exigencias legales establecidas.

El Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente, **ACUERDO**,

PRIMERO.- Autorizar por razones de interés público la compatibilidad de D^a Margarita de Frutos Cristóbal, que desempeña el puesto de Informador/Gestor de Turismo y Cultura del Ayuntamiento, para el ejercicio de la actividad docente a tiempo parcial como Profesora Asociada en el Departamento de Historia Moderna Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Visual y Publicidad, de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de la Universidad de Valladolid (Campus de Segovia), durante el curso académico 2023/2024.

SEGUNDO.- En ningún caso la citada autorización supondrá modificación de la jornada laboral y del horario del puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Sepúlveda, condicionándose dicha autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento de ambos.



TERCERO.- El desempeño del segundo puesto, cargo o actividad, no podrá impedir ni menoscabar en modo alguno el cumplimiento por la trabajadora de los cometidos y funciones de su puesto de trabajo en el Ayuntamiento. Las infracciones que se produjeran, en su caso, serán calificadas y sancionadas conforme a las normas contenidas en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se calificara la infracción como falta grave o muy grave.

CUARTO.- Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal, y proceder a su notificación a la interesada y a la Universidad de Valladolid.

PUNTO SEXTO: DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2024 (Expte.: 219/2023).

Vista la comunicación recibida por la Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sobre acuerdo para la determinación de las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, a efectos de lo establecido en el artículo 46 del RD 2001/1983, 28-7.

Al efecto se propone al Pleno las siguientes fechas:

- Viernes de Toros: 23-08-2024.
- Los Remates: 30-09-2024.

Respecto al viernes de toros 23-08-2024, D. Ramón López propone que se traslade al jueves 29-08-2023 para que no solape con la fiesta del Diablillo. Sometida a votación la propuesta de D. Ramón López, la misma resulta desestimada por 5 votos en contra y 2 a favor. Resultando aprobada la propuesta del viernes 23-08-2023 por 5 votos a favor y 2 en contra.

Respecto a la fecha del 30-09-2023, hay UNANIMIDAD.

Quedando aprobadas como fiestas locales 2024 las siguientes:

- Viernes de Toros: 23-08-2024.
- Los Remates: 30-09-2024.

De lo cual se acuerda dar traslado a la Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

PUNTO SÉPTIMO: CESIÓN PORCIÓN DE TERRENO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PIEZÓMETRO (Expte.: 216/2022).

Sometido a debate y votación el contenido del presente punto, el Pleno adopta por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo,

PRIMERO.- La cesión gratuita y sin contraprestación alguna, en este acto, del derecho de uso de un metro cuadrado de la finca mencionada más arriba a la Confederación Hidrográfica del Duero para la instalación de un PIEZÓMETRO (PZ0246B) destinado a analizar el estado químico de las aguas subterráneas de la cuenca del Duero. En dicho espacio se instalará el piezómetro y la arqueta de protección del mismo.



SEGUNDO.- Que por este Ayuntamiento, se ha tramitado expediente de **cesión gratuita** un metro cuadrado de dicha parcela, a la Confederación Hidrográfica del Duero para instalar en esa superficie un piezómetro (PZ0246B) destinado al control del nivel y del estado químico de las aguas subterráneas de la cuenca del Duero.

Visto cuanto antecede y en virtud de la posibilidad establecida por el artículo 110 del RD 1372/1986, 13-06, el pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- La cesión gratuita y sin contraprestación alguna, en este acto, del derecho de uso de un metro cuadrado de la finca mencionada más arriba a la Confederación Hidrográfica del Duero para la instalación de un PIEZÓMETRO (PZ0246B) destinado a analizar el estado químico de las aguas subterráneas de la cuenca del Duero. En dicho espacio se instalará el piezómetro y la arqueta de protección del mismo.

SEGUNDO.- El plazo de duración de la cesión será de 30 años, prorrogable al término del mismo.

TERCERO.- Se ocupará de modo transitorio, y mientras dure la ejecución de las obras, una superficie estimada de unos 100 m² para la correcta instalación del sondeo. Finalizados los trabajos de ejecución del sondeo, la Confederación del Duero se compromete a dejar dicho terreno en condiciones similares a las existentes antes de la ejecución de la obra.

CUARTO.- Durante el tiempo que dure la cesión, el Ayuntamiento permitirá el acceso al piezómetro para realizar las medidas o muestreos inherentes a las labores de control al funcionario público o persona autorizada, en su caso. Asimismo, se permitirá durante el tiempo que dure la cesión, la realización de aquellos trabajos de reparación o mantenimiento que resulten necesarios en la instalación.

QUINTO.- Registrar en el Registro de la Propiedad la cesión efectuada.

SEXTO.- Notificar a la Confederación Hidrográfica del Duero el contenido del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMUNIDAD DEL MONTE MATARIEGO (Expte.: 226/2023)

Sometido a debate y votación el contenido del presente punto, el pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente, **ACUERDO**,

PRIMERO.- Nombrar representante en la Comunidad Municipal del Monte El Matariego por el pueblo de Tanarro (D. Ramón López aclara que es el municipio de Tanarro el que pertenece al Monte Matariego, no el de Perorrubio) agregado a este municipio, a D. Julio Ramírez Castro, al que se dará traslado de dicho nombramiento.



SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Comunidad del Monte El Matariego para su conocimiento y efectos procedentes así como comunicárselo al interesado”.

PUNTO NOVENO: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL DÍA 27/04/2023 HASTA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO.

Se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones de alcaldía desde el número 79 hasta el nº 198 para su consulta y examen.

PUNTO DÉCIMO: INFORMES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa Se informa de la solicitud de las siguientes subvenciones:

1- Con cargo a los fondos next generation (Expte. 229/2023) Optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible) se han solicitado dos subvenciones:

- Ampliación y mejora del campo de fútbol por importe de 127.050,00€.

- Restauración pavimento pista polideportiva por importe de 25.831,08€.

2- Fondo de cohesión: Obras de saneamiento en C/ Sancho García (Expte.: 153/2023, importe preconcedido 16.665,82€.

3- Eltur desempleados 2+1 (Expte.: 138/2023) importe concedido 1 auxiliar 13.300,00€ y 1 peón 9.975,00€.

4- Desempleados +45 años +1000 habitantes (Expte.: 193/2023) importe concedido 19.950,00€ gasto a realizar 23.275,00€.

En cuanto a la solicitud de subvenciones la Sra. Alcaldesa manifiesta que su propósito es solicitar todas aquellas subvenciones a las que el Ayuntamiento pueda tener acceso.

Respecto a los dos presupuestos para la adquisición de cubrecontenedores, la Sra. Alcaldesa manifiesta que en la misma fecha y con el mismo número de presupuesto se conformaron por el anterior Alcalde dos presupuestos: uno por importe de 4.323,58€ y el otro por importe de 7.310,82€ y al respecto añade que ella solo se compromete a adquirir los metros lineales de cubrecontenedores correspondientes al presupuesto de 4.323,58€ y que para el presupuesto correspondiente a 7.310,82€ no hay crédito disponible.

En lo concerniente a la ampliación del contrato de instalación de cámaras de seguridad, la Sra. Alcaldesa con el mismo argumento esgrimido más arriba manifiesta que no se va a proceder a dicha ampliación puesto que no existe crédito presupuestario habilitado a tal efecto Y añade que las cámaras instaladas hasta ahora no están legales porque no cuentan con la correspondiente autorización de la Subdelegación del Gobierno. Al respecto se suscita una pequeña controversia entre la Sra. Alcaldesa y D. Ramón López ya que éste afirma que dichas cámaras ¹ están legalmente instaladas y no precisan autorización de la Subdelegación del Gobierno.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Reparación limpia fondos: D. Ramón López pregunta si el limpia fondos lo tenía que reparar el contratista. D. José Palermo responde que el vaso estaba mal, las conexiones

1 (4 cámaras de las cuales 3 no vigilan el tráfico) Modificación introducida con motivo de la aprobación de la presente acta que tuvo lugar en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 19-01-2024.



eléctricas estaban desconectadas y hubo que solucionar todos los problemas para que Sepúlveda no se quedara sin piscina. Además, había dos limpiafondos y los dos estropeados y² **que fueron reparados por una empresa** que tardaron 20 días en arreglarlos. D. José Palermo prosigue su exposición manifestando que el concurso para la adjudicación de la piscina había quedado desierto y el Ayuntamiento tuvo que hacerse cargo de todas las reparaciones antes de abrir la piscina que a 17-06-2023, la piscina no había pasado ningún control de Sanidad. La Alcaldesa dictó un bando informando del retraso en la apertura de la piscina por una avería en la depuradora en el que se hablaba de sabotaje, posteriormente el bando se rectificó y no se presentó ninguna denuncia ante la Guardia Civil. La piscina finalmente se abrió el 17-07-2023.

En lo concerniente al pago de las nóminas de los socorristas: D. Ramón López pregunta si el Ayuntamiento se ha hecho cargo del abono de las nóminas de los socorristas y D. José Palermo le responde que se en el contrato figuraba que las nóminas de los socorristas se hacía cargo el Ayuntamiento.

D. José Palermo manifiesta que habría que rehacer la piscina, a ser posible con una subvención, y subir el fondo del vaso a 210 metros (600 m³) frente a los 280 actuales.

Respecto que las luces de la piscina estén encendidas por la noche: D. Ramón López pregunta por qué están las luces de la piscina encendidas por la noche. No parece que el Ayuntamiento tenga conocimiento de este hecho y se le contesta que se efectuarán las averiguaciones oportunas y que se le responderá en el **próximo pleno**.

Coste del camión frigorífico para las reses muertas: D. Ramón López pregunta por qué se ha hecho cargo el Ayuntamiento del gasto correspondiente al camión frigorífico. D. Alonso Fernández responde que se ha hecho cargo el Ayuntamiento porque el presupuesto de licitación del contrato estaba muy ajustado y al haberse celebrado el contrato tan tarde ya no había mucho donde elegir.

Gastos correspondientes a las Facturas nº 1141, 1142 y 1143: D. Ramón López solicita aclaración sobre el concepto de dichas facturas a lo que se le responde que se le informará en el **próximo pleno**.

Gastos correspondientes a la factura nº 907: respecto a esta factura D. Ramón López afirma que el equipo de gobierno ha financiado actos electorales con dinero público. Al respecto se le responde que se le responderá en el **próximo pleno**.

Gastos correspondientes a la factura nº 782 relativa a la avería Edar. Se le responde a D. Ramón López que se le informará en el **próximo pleno**.

Utilización del Camión de Bomberos propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra para el baldeo de las calles: D. Ramón López critica la utilización de agua de las acometidas cuando previamente se había dictado un bando imponiendo restricciones al consumo de agua. Sabiendo además que la AEMET había anunciado lluvias para el día siguiente. Al respecto se le responde que Sepúlveda es un municipio turístico y que no se puede permitir dejar los lugares más emblemáticos del municipio en el estado en que quedan después de las fiestas. A respecto D. Francisco Conde manifiesta que el municipio no cuenta con medios personales ni materiales suficientes para limpiar las calles de otra manera.

2 (se arreglaron con personal del Ayuntamiento, sustituido por el texto que aparece en rojo). Modificación introducida con motivo de la aprobación de la presente acta que tuvo lugar en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 19-01-2024.



Alquiler de los pisos de propiedad municipal. La Alcaldesa responde que no se explica ³ **tardanza** de la oposición y poner en circulación las viviendas cuando las mismas han estado cerradas durante años. La que está en el programa rehabilitare de la Junta tiene un precio tasado de 200€ ya que el precio se estipula por m² y se trata de un alquiler social y la vivienda que ocupaba la anterior Secretaria se ha licitado a un precio muy razonable, no se trata de una vivienda social si no de una vivienda de precio libre de la que se pueden obtener beneficios porque estamos en absoluto déficit y se necesita liquidez. Una cosa son las viviendas sociales y otra es el patrimonio libre que el Ayuntamiento puede explotar sea un local, una vivienda, una finca rústica etc. El Sr. Blaquez dice 400 no es una vivienda social. Eso de que el Ayuntamiento está en déficit no es verdad porque él lo dejó libre de deudas y con superávit. La Sra. Secretaria puntualiza que el ejercicio 2022 se cerró con un déficit unos 100.000,00€

Cesión antiguas escuelas al Ministerio de Justicia: En qué estado se encuentra el expediente de cesión de las antiguas escuelas al Ministerio de Justicia. La Sra. Alcaldesa responde que se le responderá en **la próxima sesión plenaria**.

Cierre de la EOI ¿Por qué se ha dejado que se vaya la escuela de idiomas? La Sra. Alcaldesa le responde que si esa pregunta se la realiza a ella o a sí mismo. D. Ramón Blázquez responde que en junio estaba la EOI y que ahora no está. La Sra. Alcaldesa responde que no sabe nada del tema. El Sr. Blázquez manifiesta que es gravísimo que la Escuela de Idiomas se vaya habiendo grupos ya que la EOI se ha ido por absoluta dejadez del equipo de gobierno. La Alcaldesa manifiesta que no ha tenido la más mínima noticia sobre ese tema por lo que no ha podido intervenir ni para bien ni para mal y manifiesta que se ocupará del asunto.

Licitación camión de la basura: D. Ramón López pregunta que Cuando va a salir a licitación el camión de la basura. El Sr. José Palermo manifiesta que lo va a subvencionar la Diputación o la JCyL o quizá conjuntamente por lo que se va a subvencionar íntegramente sin que el Ayuntamiento tenga que hacer desembolso alguno. El Sr. López disiente de manera displicente y se inicia una controversia entre ambos respecto a una cuestión que no tiene que ver directamente con la presente sesión plenaria.

Solicitud subvención 2% cultural efectuada por la Concejal Dña. Paloma Lanchares a lo que se respondió que el expediente estaba en trámite y el Sr. López pregunta si dicha subvención finalmente se ha solicitado. La Sra. Alcaldesa responde que finalmente se desistió porque no era asumible por el Ayuntamiento la parte proporcional del coste de la inversión y añade que de todas formas **lo estudiará y responderá**.

El Sr. López pregunta que se ha mencionado una subvención correspondiente a infraestructuras turística y pregunta que si las ha convocado la Junta o la Diputación o lo que la Sra. Alcaldesa responde que son fondos Next Generation. El Sr. López dice que el mínimo de subvención son 100.000,00€ por lo que el Ayuntamiento de Sepúlveda no puede concurrir en solitario ya que se trataba de proyectos transversales. Al respecto se manifiesta que dentro de una misma línea de subvenciones hay multitud de ejes y la ayuda solicitada vinculaba el turismo con el fomento del deporte que es la subvención que se ha solicitado.

³ La palabra “premura” es sustituida por la palabra tardanza con motivo de la aprobación de la presente acta que tuvo lugar en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 19-01-2024.



En el mes de agosto se hizo una visita para ver la ubicación de las ruinas del poblado celtibérico de la Castrogoda y según el Sr. Ramón López se han vulnerado varias normas: la primera la del Parque al cual no se le había solicitado el permiso ¿quién hizo la visita? pregunta la Sra. Alcaldesa. Y el Sr. López responde que la promueve el Ayuntamiento de Sepúlveda. La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento no ha promovido directamente ninguna visita que quizá lo hayan hecho los arqueólogos. D. Ramón López menciona que la visita estaba anunciada en la página web del Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa zanjada la cuestión manifestando que se le responderán **en el próximo pleno**. La Alcaldesa pregunta si la visita la realizaron los guías de turismo o los arqueólogos.

Escombros en el entorno de la Iglesia del Salvador: D. Ramón López afirma que en el entorno de la iglesia del Salvador hay restos de una obra la vía pública que ha sido realizada recientemente y solicita al Ayuntamiento que pida al promotor que lo retire. D. José Palermo manifiesta que esas obras siguen pendientes porque el promotor tiene otras obras pendientes y ya está avisado para que recoja todos los escombros que tiene repartidos por el pueblo y el promotor les ha comunicado que recogerá todos los restos cuando finalicen la totalidad de las obras en curso. D. José Palermo reconoce que esas obras afean enormemente el entorno y está de acuerdo que hay que retirar esos escombros lo antes posible. D. Ramón López pone de manifiesto que lo más llama la atención son las piedras que están dejando en la parte de arriba donde están las antenas. D. José Palermo está totalmente de acuerdo con D. Ramón López y manifiesta que a quien ha dejado esos escombros se le ha comunicado que si no los retira se le va a denunciar.

Procedimiento de estabilización: D. Ramón López pregunta acerca de la situación del procedimiento de estabilización. La Sra. Alcaldesa responde que quedan casi dos años para finalizar el proceso y que procedimiento se resolverá en tiempo y forma no obstante se le informará con más detalle **en el próximo pleno**.

Sugerencias: La sugerencia a la Concejalía de Cultura es que ya que este año no va a haber teatro en las fiestas navideñas y que ha salido una subvención de magia habría que ponerse en contacto con la asociación de Reyes Magos de este municipio para que se acuerde con ellos las actuaciones que se van a llevar a cabo en las fechas navideñas para obtener fondos para la Cabalgata.

Proyecto tejado del polideportivo: D. Ramón López manifiesta que hay un proyecto redactado para el alero del tejado del polideportivo del que ya se ejecutó una primera fase y al respecto pregunta si se va a incluir en el presupuesto 2024 la segunda fase o si se va a arreglar ese tejado. D. José Palermo responde que si es posible ejecutar dicha obra, por supuesto que se ejecutará.

Sugerencia: Ya que la prensa se va a dejar o se ha dejado ya de vender en este municipio D. Ramón López plantea si se puede utilizar la oficina de turismo para vender allí la prensa. La Sra. Alcaldesa responde que esa posibilidad ya se planteó a la empresa distribuidora y respondió que ello no era viable por tratarse de una institución pública y añade que se va a sacar a licitación nuevamente el quiosco.

Celebración trimestral de los plenos ordinarios: D. José Palermo menciona que al menos en lo que a él concierne se celebrarán todos los plenos extraordinarios que sean necesarios para tratar los asuntos que vayan surgiendo. (Al respecto D. Victor Barrio se queja de que los plenos ordinarios más espaciados provocan que en cada sesión se lleve una cantidad ingente de información y al respecto añade que su grupo está dispuesto a



apoyar al Ayuntamiento en cualquier subvención o en cualquier otro asunto que se les solicite). Respecto a la solicitud de subvenciones, la Sra. Alcaldesa menciona que el Ayuntamiento está al cabo de todas las convocatorias de subvenciones que se publican diariamente. Al respecto D. José Palermo y la Sra. Alcaldesa invitan al Grupo Socialista a que les informen de cualquier subvención que se pueda convocar y añade que el Ayuntamiento está en contacto con la Junta de CyL y con la Diputación al objeto de que les mantengan informados de cualquier convocatoria que se publique, y al respecto, D. José Palermo menciona la posibilidad de conseguir el camión de la basura a través de la línea impulsa para que el Ayuntamiento pueda ahorrarse 100.000 € del presupuesto si el camión puede conseguirse a coste cero y vuelve a pedir la colaboración del grupo socialista para que colabore con el Ayuntamiento y le informe de cualquier convocatoria de subvenciones. Al respecto D. Ramón López menciona que TRAGSA ha abierto oficina en Segovia y la Sra. Alcaldesa menciona que el Ayuntamiento está en permanente contacto con TRAGSA a lo que D. Ramón Blázquez responde que el Ayuntamiento inició contactos con TRAGSA el 06-10-2023, no antes. La Sra. Alcaldesa se reafirma diciendo que en el momento presente el contacto es permanente.

D. José Palermo toma la palabra para manifestar que han entrado en el Ayuntamiento a ciegas, que seguro que se han cometido muchos errores y que no se ha podido llegar a todo pero reprocha a la oposición la falta de cooperación en el traspaso de poderes, no solo eso sino que también se ha intentado en muchas ocasiones torpedear el normal desarrollo del trabajo del equipo de gobierno. D. Ramón López toma la palabra y pide que especifique en qué forma se ha torpedeado el trabajo del equipo de gobierno. Y al respecto D. José Palermo menciona la cuestión del traspaso de poderes y en su opinión D. Ramón López después de haber sido Alcalde durante años, debería haber informado a la Alcaldesa entrante de los asuntos que quedaban encima de la mesa y esa colaboración no se ha producido y añade que al menos por su parte cualquier ayuda que se quiera ofrecer es bienvenida, tanto por parte del Grupo Socialista como por parte de cualquier vecino que quiera colaborar con el Ayuntamiento. Respecto a la manifestación efectuada por D. José Palermo, D. Ramón López menciona que nadie del equipo de gobierno se ha dirigido al Grupo Socialista pidiendo esa colaboración a lo que D. José Palermo responde que la iniciativa tendría que haber surgido del Grupo Socialista ya que ellos eran el equipo saliente y conocían mejor que nadie la situación del Ayuntamiento aunque está de acuerdo que dicha obligación no existe como tal pero en aras del interés general, dicha colaboración en el traspaso de poderes debería haberse producido y reconoce que Sepúlveda tiene muchos problemas y que por tanto todas las ayudas son pocas.

Relación con las pedanías: respecto a las pedanías D. Victor Barrio toma la palabra y pregunta qué tipo de contacto/comunicación se tiene con las pedanías y al respecto menciona que los alcaldes pedáneos no han tenido hasta la fecha contacto alguno con el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa toma la palabra y manifiesta que únicamente un Alcalde pedáneo no ha tenido contacto con el Ayuntamiento, el resto ya han estado en el Ayuntamiento y añade que D. Victor Barrio ya está al corriente de esa cuestión porque ella misma así se lo ha hecho saber. A continuación D. Victor Barrio pregunta si se han mantenido contactos ya con las asociaciones a lo que la Sra. Alcaldesa responde afirmativamente y añade que no es que las asociaciones hayan venido al Ayuntamiento, sino que ha sido el Ayuntamiento quien se ha encargado de contactarlas. D. José Palermo menciona que las pedanías también forman parte de Sepúlveda y que están dispuestos a que la comunicación con las mismas sea fluida. D. Ramón López insiste en que no todos los alcaldes pedáneos han sido recibidos, a lo que la Sra. Alcaldesa



responde que su puerta no está cerrada para nadie. D. José Palermo afirma que él ha mantenido reuniones con Duratón, Villaseca y con la propia pedanía del Villar donde reside el Sr. Víctor Barrio y con Tanarro por la cuestión de la granja de conejos.

En otro orden de cosas D. Ramón López pregunta la hora de celebración del próximo pleno y la Sra. Alcaldesa responde que se comunicará. D. José Palermo menciona que lo más probable es que sea por la tarde. La Sra. Alcaldesa interviene para manifestar que hoy se ha dado la circunstancia que a las 19:00 horas hay una misa y después una cena de jubilados a la que ella está invitada y no se puede ser ubicuo y añade que ella vive en Sepúlveda por lo que no le supone mayor inconveniente asistir a los plenos por la tarde, sin embargo, hay personas que no viven en el pueblo y que solo trabajan en él. En cuanto a la asistencia de los concejales a los plenos D. José Palermo se abre a la posibilidad de que los concejales puedan asistir a los plenos en remoto, la Sra. Alcaldesa menciona que eso no está permitido con carácter general, pero lo que sí se puede hacer es transmitir los plenos en streaming. D. José Palermo insiste en que él es de la opinión de que los plenos se celebren por la tarde y que a él personalmente le viene mejor. A lo que D. Ramón Blázquez pregunta a D. José Palermo que por qué ha votado lo contrario; y él responde que se debe a su grupo político. Al respecto la Sra. Alcaldesa aclara que lo que se ha votado ha sido la periodicidad de los plenos, no la hora de su celebración. D. Víctor Barrio por su parte manifiesta que sería deseable que se celebraran por la tarde.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 14:31 horas del día del encabezamiento y agradece su asistencia al mismo al público presente en el salón de plenos, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe. En Sepúlveda (Segovia) a la fecha del encabezamiento, la Alcaldesa/la Secretaria.

